



Bogotá D.C., 2025-08-28 17:21:42

Doctor(a)
NICOLÁS ORELLANO ARELLANO
Coordinador Administrativo
Proyecto Smart Regions.
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB
smartregions@unab.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado 20250035013R, solicitud ODP Bpin 2020000100551

Cordial saludo,

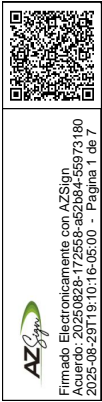
El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 28 de Julio solicitud de información sobre el estado de pago correspondiente a la etapa 1, por parte de **NICOLÁS ORELLANO ARELLANO**, en calidad de Coordinador administrativo del Proyecto de la entidad ejecutora **Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB**, en el marco del proyecto de inversión denominado: "*Conformación del Centro de Desarrollo Tecnológico Smart Regions Center enfocado en soluciones IoT para los sectores estratégicos de Santander*", identificado con BPIN 2020000100551, y el 28 de julio del 2025, se le asignó radicado 20250035013R.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"Buenas tardes,

Cordial saludo,

Me permito solicitar amablemente, información sobre la razón por la cual las órdenes de pago del proyecto BPIN 2020000100551 ejecutado por la Universidad Autónoma de Bucaramanga correspondientes al mes de junio de 2025 y con fecha de pago 29 de julio de 2025 (mañana) se encuentran en estado GENERADA, lo cual indica que no serán desembolsadas en la fecha antes establecida.



Agradezco una pronta respuesta que genera, una vez más, retraso en el pago de los honorarios de los contratistas del proyecto, sin que se nos informe de manera oportuna las razones y sin tener claridad de la fecha en la que dicho desembolso se hará efectivo.

Quedo atento,

Cordialmente,

--

Nicolás Orellano Arellano
Coordinador Administrativo

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar



permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.” **(negrita fuera de texto)***

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento financiero** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de petición presentada por la entidad ejecutora.

De acuerdo con su solicitud relacionada a las órdenes de pago (ODP) radicadas ante esta supervisión y que a la fecha no han sido autorizadas para giro, es importante señalar que, conforme a lo consagrado en el párrafo primero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los giros de recursos del Sistema General de Regalías están sujetos a autorización de este Ministerio, en los siguientes términos:

***"(...) PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos. (...)"*

En ese sentido, si bien la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías no establece un plazo perentorio para la autorización de giros por parte de la supervisión, nos permitimos comunicarles que las ODPs correspondientes al mes de Junio y Julio de 2025, fueron autorizadas para giro el último día hábil del mes de agosto del año en curso, a través de los memorandos con radicado 20250006442M de fecha 2025-08-11. Y 20250006802M 2025-08-20.

Se recuerda a las entidades ejecutoras que el proceso de pago de las obligaciones legalmente adquiridas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías debe realizarse conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ordenación del gasto y el uso adecuado de los sistemas dispuestos para tal fin.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



En este sentido, el **artículo 2.1.1.3.12 del decreto 1821 del 2020** dispone lo siguiente:

"(...)ARTÍCULO 2.1.1.3.12. Del Pago y la Ordenación del Gasto. *Los Órganos y demás entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías (SGR) a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, con el cumplimiento de los requisitos de pago establecidos en la normativa vigente.(...)"*

En consecuencia, la autorización de las órdenes de pago radicadas ante esta supervisión se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Actualmente, este Ministerio adelanta la revisión documental correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.12 del Decreto 1821 de 2020, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrá realizar a los siguientes correos electrónicos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co

Cordialmente,

Carolina Otilia Montealegre Castillo
Dirección De Gestión De Recursos Para La (CTeI)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250032691S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250828-172558-a52b84-55973180

Creación: 2025-08-28 17:25:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 19:10:15



Escanee el código
para verificación

Revisión: Reviso

Leady Viviana Matallana Quiroga
1136884640
lvmatallana@minciencias.gov.co
Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Reviso

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Reviso

Diana María Martínez Roldán
1121841948
dmmartinez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Elaboración: Elabora

Edison Riaño Arciniegas
1033713568
eriano@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-172558-a52b84-55973180
2025-08-29T19:10:16-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250032691S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250828-172558-a52b84-55973180

Creación: 2025-08-28 17:25:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 19:10:15



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Reviso

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

cyrojas@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR

Revisión: Reviso

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA

EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR

ypcardona@minciencias.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA

MINCIENCIAS - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-172558-a52b84-55973180
2025-08-29T19:10:15-05:00 - Página 6 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250032691S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250828-172558-a52b84-55973180

Creación: 2025-08-28 17:25:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 19:10:15



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Edison Riaño Arciniegas eriano@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-08-28 17:25:59 Lec.: 2025-08-28 17:26:44 Res.: 2025-08-28 17:26:49 IP Res.: 190.60.211.41
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-28 17:26:49 Lec.: 2025-08-28 17:27:49 Res.: 2025-08-28 17:28:11 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-08-28 17:28:11 Lec.: 2025-08-28 18:33:46 Res.: 2025-08-28 18:33:51 IP Res.: 191.95.55.76
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-28 18:33:51 Lec.: 2025-08-28 18:39:51 Res.: 2025-08-28 18:39:59 IP Res.: 191.156.157.245
Revisión	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA ypcardona@minciencias.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA MINCIENCIAS - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-28 18:39:59 Lec.: 2025-08-29 07:53:45 Res.: 2025-08-29 07:53:54 IP Res.: 190.0.61.202
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-29 07:53:55 Lec.: 2025-08-29 18:29:08 Res.: 2025-08-29 18:29:11 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-08-29 18:29:11 Lec.: 2025-08-29 19:10:13 Res.: 2025-08-29 19:10:15 IP Res.: 190.145.240.186



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-172558-a52b84-55973180
2025-08-29T19:10:15-05:00 - Pagina 7 de 7